

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administracion, calle de la Compañia, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administracion.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez, Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 3 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 29 tomamos las siguientes noticias:

—Leemos en La Correspondencia:

Las asociacion de señoras titulada de Amigas de los negros, en Birmingham; las señoras abolicionistas de Newcastle, las que constituyen la sociedad de emancipacion de Edimburgo, y las de la sociedad para el auxilio de los negros en Londres, han dirigido espresivas cartas á las señoras de Madrid, invitándolas á que coadyuven al proyecto de las damas inglesas, que es el de que desaparezca la esclavitud. Para contribuir á este laudable objeto y formalizar en esta córte una asociacion de señoras á imitacion de las que existen en la Gran Bretaña, los abolicionistas madrileños han determinado celebrar una reunion que se verificará el día 12 del próximo diciembre en el teatro de Variedades, y á la cual serán invitadas las señoras, como tambien distinguidos hombres públicos de todos los partidos políticos. En dicho teatro estarán de manifiesto las cartas de las señoras inglesas. La reunion promete ser numerosa y escogida, y se dice que se pronunciarán brillantes discursos en defensa del pensamiento humanitario que es motivo de ella.

—La Gaceta publica hoy una comunicacion del plenipotenciario de S. M. y comandante general de la escuadra española en el Pacifico, participando al ministerio de Estado que, habiéndose negado el gobierno de Chile á dar á España las justas satisfacciones que le fueron pedidas, habia declarado rotas las relaciones diplomáticas entre los dos paises, y en estado de bloqueo los puertos de la república desde el 24 de setiembre próximo pasado.

—Hoy á las cuatro de la tarde llegarán á Madrid los ministros que salieron ayer para San Ildefonso.

—La deuda flotante del tesoro representada por efectos públicos importaba en primero de octubre último 146.469,200 escudos 797 milésimas; durante el mismo mes tuvo un aumento la misma deuda de 152.204,935.753 y la disminucion ascendió á 8.641,170.942; importando la misma deuda en primero del actual 143.653,764 escudos 811 milésimas.

—Ayer ocurrió un robo en esta córte, con circunstancias verdaderamente estrañas. Citado uno de los que cambian billetes, que acostumbra hallarse reunidos en las inmediaciones del Banco de España, para que fuera á la calle del Olivo, número 29, principal, donde se le daría cierto número de billetes, el cambiante se presentó en la

habitacion, y allí fué despojado por cinco hombres de los 5,700 reales que llevaba consigo. Los ladrones huyeron en seguida. A las voces del infeliz robado acudió un vecino del patio y le soltó las ligaduras. El juzgado del Hospital entiende en el asunto.

—La Gaceta del 29 publica un real decreto, fecha 25 del corriente, refrendado por el señor ministro de Ultramar y precedido de un extenso y razonado próambulo, disponiendo lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Ultramar para abrir una informacion:

1.º Sobre las bases en que deban fundarse las leyes especiales que, al cumplir el art. 80 de la Constitucion de la monarquía española, deben presentarse á las Cortes para el gobierno de las provincias de Cuba y de Puerto-Rico.

2.º Sobre la manera de reglamentar el trabajo de la poblacion de color y asiática, y los medios de facilitar la inmigracion que sea mas conveniente en las mismas provincias.

3.º Sobre los tratados de navegacion y de comercio que convenga celebrar con otras naciones, y las reformas que para llevarlos á cabo deban hacerse en el sistema arancelario y en el régimen de las aduanas.

Art. 2.º La informacion á que se refiere el artículo anterior se hará ante una junta presidida por el ministro de Ultramar, y compuesta de los consejeros de las secciones de Ultramar del Consejo de Estado, de un consejero de cada una de las secciones de Estado y Gracia y Justicia, Guerra y Marina, Hacienda, y Gobernacion y Fomento del mismo Consejo, y de un vocal ponente, cuyo nombramiento recaerá en un jefe superior de administracion que haya servido por lo menos dos años en las Antillas españolas ó en la administracion central de Ultramar.

Art. 3.º Los nombramientos de los consejeros de las secciones de Estado y Gracia y Justicia, Guerra y Marina, Hacienda, y Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, que con arreglo al artículo 2.º han de formar parte de la junta, se acordarán por el Consejo de ministros á propuesta del ministro de Ultramar.

El vocal ponente será nombrado por este último ministerio, y formará parte de su secretaria con el carácter y sueldo de director general.

Art. 4.º El ministro de Ultramar nombrará tambien el personal que considere indispensable para atender á los trabajos de la junta. Dos terceras partes de los nombramientos que se hagan con este objeto deberán recaer en empleados activos ó cesantes que hayan servido dos años en Ultramar, y en personas naturales de aquellas pro-

vincias que tengan título académico ó profesional. La otra tercera parte se proveerá precisamente en empleados cesantes de la Península con arreglo á las disposiciones actualmente vigentes ó que se dicten en lo sucesivo.

Los destinos que se creen en virtud de lo dispuesto en este artículo pertenecerán igualmente al ministerio de Ultramar.

Art. 5.º Corresponderá á la junta:

1.º Aprobar los interrogatorios con arreglo á los cuales ha de hacerse la formacion.

2.º Dirigir las preguntas que crea convenientes á las personas que concurren ante la junta.

3.º Acordar cuantas medidas sean útiles para el mejor cumplimiento de su encargo, con arreglo á este real decreto y á las disposiciones que en adelante se dicten por el ministerio de Ultramar.

Art. 6.º El vocal ponente será jefe inmediato del personal destinado al servicio de la junta, y ejecutará los acuerdos que esta tome en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo anterior.

Cuando se crea conveniente encomendar la ponencia á alguno de los Consejeros de Estado, corresponden á este todas las facultades del vocal ponente, y se suprimirá esta plaza.

Art. 7.º Para determinar los hechos y aclarar las cuestiones que han de ser objeto de la informacion, oirá la junta verbalmente ó por escrito, segun ella acuerde y por el orden que previamente establezca el presidente:

1.º A los gobernadores superiores civiles, á los regentes y á los intendentes en ejercicio, de las islas de Cuba y de Puerto-Rico, y á los que han desempeñado anteriormente estos cargos.

2.º A todos los senadores naturales de aquellas provincias, ó que hayan residido en ellas por espacio de cinco años.

3.º A 22 comisionados naturales ó vecinos de alguna de las poblaciones de la isla de Cuba ó de la de Puerto-Rico, y elegidos como á continuacion se espresa por los ayuntamientos ó corporaciones municipales de aquellas provincias.

Isla de Cuba

El ayuntamiento de la Habana elegirá dos comisionados.

Los 14 primeros ayuntamientos mayores en poblacion despues del de la Habana, elegiran un comisionado cada uno.

Isla de Puerto-Rico

El ayuntamiento de San Juan de Puerto-Rico elegirá dos comisionados.

Los cuatro primeros ayuntamientos ó corporaciones municipales mayores en poblacion despues

de San Juan de Puerto-Rico, elegiran un comisionado cada uno.

4.º A otras 22 personas, 16 por la isla de Cuba y seis por la de Puerto-Rico, que designe el ministro de Ultramar entre las que hayan residido durante cuatro años en las Antillas ó las que por sus conocimientos, por sus profesiones ó por haber servido como funcionarios públicos, puedan conocer mejor los asuntos sobre que ha de versar la informacion.

5.º A las corporaciones de Ultramar ó de la Península que la junta crea conveniente oír para ilustrar las cuestiones que ante ella se ventilen.

Art. 8.º El ministro de Ultramar podrá disponer, si en adelante lo creyese oportuno, que concurren á la informacion nuevos comisionados elegidos por los ayuntamientos que no se han comprendido en el número 3.º del artículo 7.º, ó por cualquiera otra corporacion de las dos islas.

Art. 9.º Las personas que se designen con arreglo al artículo anterior, y á los números 3.º y 4.º del art. 7.º para tomar parte en la informacion deberán hallarse en Madrid en las épocas que se les señalen. Las que no lo hicieren, se entenderá que renuncian y serán reemplazadas por otras en la misma forma.

Art. 10.º Se autoriza á los ayuntamientos y corporaciones municipales de las islas de Cuba y de Puerto-Rico para señalar, con aprobacion de los gobernadores superiores civiles, las indemnizaciones que consideren necesario otorgar por gastos de viaje y residencia en Madrid á los comisionados que elijan para concurrir á la informacion.

El ministro de Ultramar señalará las indemnizaciones que por iguales causas deban concederse á las personas á que se refiere el número 4.º del artículo 7.º y la última parte del artículo 8.º, siempre que no se hallen domiciliadas en la Península.

Art. 11.º El resultado de las sesiones de la junta, las preguntas que se hagan á las personas que concurren á la informacion y las contestaciones que estas dieren, se consignarán diariamente en acta, que se imprimirá y publicará con la debida oportunidad. En la misma forma se consignarán y publicarán los informes por escrito que se den á la junta.

Art. 12.º Se autoriza al ministro de Ultramar para abrir en los presupuestos de las islas de Cuba y Puerto-Rico los créditos necesarios para atender á las indemnizaciones expresadas en el artículo 19, y á los demás gastos de personal y material que ocasione la informacion.

Art. 13.º El ministro de Ultramar dictará cuan-

Al cabo de tres meses llegó á ser el favorito de mi vieja tia la marquesa de Selves, y poco tiempo despues, supe que se iba á casar con mi prima Matilde de Selves, la jóven mas bella y amable del departamento.

Yo tenia diez y ocho años y Federico treinta y cuatro; existia, al parecer, entre la edad de ambos demasiada distancia para que pudiese tratarme como confidente y como amigo. Sin embargo, como los dos hermanos de Matilde estaban entonces internos en el colegio, sucedia que me tocaba á mí ser el pariente mas cercano, circunstancia bastante para que se estableciese entre Federico y yo una especie de intimidad.

Me aproveché de mis privilegios de primo para constituirme en el inseparable del coronel, á lo que se prestaba con una complacencia que esplicaba el amor que tenia á su hermosa novia. Mi corazon latia de placer cuando recorria las calles del brazo de M. de Belliéres, y cuando alguna graciosa modista se volvia para mirarnos, ó nos presentaba las armas un subalterno.

Los diez y seis años que me separaban de Federico eran un abismo, en el cual no pensaba yo entonces; que he medido despues. Yo pertenecia ya á esa generacion enfermiza que tanto ha cavilado, escrito y hablado y tan poco ha hecho. M. de Belliéres era de otra época que no hay que confundir con la de los rudos soldados del Imperio, templados al calor de la revolucion. Me presentaba al

oficial de la restauracion asociado á la última embriaguez y pruebas supremas de la fase imperial.

Hubo en aquella época, en el ejército francés, caballeros escapados de los cuerpos de batalla de Lutzen y de Champanbert, y tratando de reanudar el recuerdo de esas glorias recientes en las tradiciones poéticas del tiempo pasado. Agréguese á esto quizá un ligero reflejo de poesía moderna que dé valor á la vida monótona de guarnicion, y completareis esa fisonomía de que el coronel me ofrecia los rasgos mas seductores.

Por el momento me cuidé poco de esas concepciones, y lo confesaré: estuve menos preocupado de la reputacion guerrera de mi futuro primo, que de otra aureola mas misteriosa y mas vaga que le atribuian las concurrencias de salones. Pasaba por habérsido un hombre de buena suerte, y nada le faltaba de lo que caracteriza ese tipo hoy perdido. Todavía jóven gallardo, de talento y hasta suficientemente erudito para un militar, dotado de un talle á la vez esbelta y vigoroso, llevando con valentia un título de conde, de diez siglos de antigüedad, pero rejuvenecido en diez batallas, sentimental con su punto de marcial buen humor, Federico debió evidentemente ir de conquista en conquista, segun el lenguaje del tiempo.

Cada vez que nos encontrábamos juntos, experimentaba yo una sensacion estraña: en él se personificaban los sueños de mis diez y ocho años; ve-

LA PIEZA DE SEIS FRANCOS.

tas disposiciones sean convenientes para el régimen interior de la junta, y todas las demás que exija la ejecución del presente decreto:

CORREO DE PROVINCIAS.

BARCELONA.—El 26 ocurrió en Salou, Barcelona, una horrible desgracia. Parece que el administrador de aquella estación estaba despidiendo desde el estribo de un wagon á algun conocido suyo que iba en el tren puesto ya en movimiento, cuando á causa de haber resbalado ó de haber saltado mal, fué á parar debajo de los coches cuyas ruedas le destrozaron horriblemente, quedando sobre la via, mejor que un cadáver, un informe montón de restos humanos.

OVIEDO.—El ayuntamiento de Oviedo trata de tomar la iniciativa para establecer una sociedad ó empresa constructora de casas al alcance de las familias pobres.

VALLADOLID.—La institucion de una sociedad de señoras para el auxilio de la clase de sirvientas, en Valladolid, de que ayer dimos cuenta á nuestros lectores, ha sido aprobada por el gobierno de la provincia. Esta sociedad tiene, segun parece, por fundadoras, ó al menos firman la esposicion, las señoras vizcondesa de Voloria y doña María Pombo.

ANDALUCÍA.—Nuestros lectores conocen ya el desastro accidente que en el momento en que la línea de Manzanares á Córdoba iba á entregarse por completo á la explotación, ha venido á ocasionar considerables daños á las obras, y á retrasar tan esperado acontecimiento, imponiendo nuevos y enormes desembolsos á la compañía constructora.

No creemos que serán leídos sin interés los siguientes pormenores que acerca de aquel siniestro escribe á la Gaceta de los caminos de hierro una persona que merece toda su confianza.

Dice así la carta:

Manzanares 18 de noviembre.

El domingo 5 del actual el tiempo, hasta entonces bueno, cambió de repente empezando una lluvia regular y continua que causó en la tarde del jueves 9 una avenida de consideracion en el arroyo de Despeñaperros y sus afluentes. A las nueve de la noche el temporal arreció tomando un aspecto mas sombrío y amenazador. Las nubes, impelidas por un viento S. O., se acumularon sobre las cumbres, y de repente vino tambien el rayo á aumentar los horrores de la tempestad. Cesando el viento, las nubes se estacionaron sobre aquellas gargantas, descargando allí durante siete horas con ímpetu furioso masas enormes de agua.

Entre once y doce de la noche estas trombas, que caian en los diversos valles afluentes del arroyo de Despeñaperros, se reunieron en el cauce de este, formando una enorme ola de mas de 5 metros de elevacion, arrastrando árboles, maderas de construccion y peñascos, y destruyendo cuanto encontraba al paso. El agua permaneció en su máximo de altura y continuó llevándose árboles y grandes piedras hasta las cuatro de la madrugada, habiendo bajado mas de tres metros á las seis y volviendo á entrar el viernes por

la noche en los límites de una crecida ordinaria. Cerca de la estacion de Venta de Cárdenas se elevaron las aguas sobre el camino á una altura de cuatro metros, arrastrando la corriente, á mas de un kilómetro de distancia, piedras de tres y cuatro metros cúbicos.

Fácil es imaginar el efecto producido por este cataclismo. Los puentes se habian construido teniendo en cuenta las mayores averías que se conocian; sus luces se habian fijado despues de estudiar con toda detencion los afluentes inmediatos; pero ante una manga de agua de tales proporciones, que no se ha producido nunca ni probablemente volverá á producirse, no han podido aquellos resistir, como no resistiria en iguales circunstancias ninguna obra establecida en un arroyo ó barranco.

Los puentes colocados en los arroyos afluentes al de Despeñaperros poco ó nada han sufrido; habiendo producido el fenómeno su efecto destructor, únicamente en el cauce del torrente. De quince puentes colocados sobre este, solo cuatro han quedado en pié aunque con notables deterioros; dos, porque los terraplenes inmediatos fueron cortados y dieron paso á la corriente; el tercero porque, situado en un estrecho desfiladero, los estribos completamente resguardados por la roca, pudieron resistir, si bien sufriendo averías; y el cuarto, en fin, porque ha sido defendido por la roca natural acumulada en su base, y porque tenia delante ancha cuenca en que las aguas pudieron estenderse.

De los 11 puentes caídos, ó muy deteriorados, seis han perdido los tramos de hierro, arrancados por la corriente, que en algunos puentes ha subido diez y siete metros.

Los otros cinco puentes han sufrido fuertes golpes como de ariete con el empuje de la tromba y de las maderas y rocas que aquella arrastraba. Algunas piedras principiaron á romperse, siendo despues desprendidos sus pedazos de los muros de mamposteria en que estaban fuertemente adheridos; y como la avenida continuó mucho tiempo con la misma violencia, no cesó esta obra de destruccion hasta que desaparecieron completamente los estribos. Sin embargo, los daños han sido principalmente causados por la tromba, y lo demuestra la circunstancia de que todos los puentes han caido uno tras otro en la direccion que seguia la corriente y con corta diferencia en los mismos momentos en que pasaba esta terrible ola.

Por fortuna el siniestro se ha localizado en un trayecto que comprende sobre 30 kilómetros, entre Almuradiel y Santa Elena.

Mas allá ha habido tambien algunas averías, pero sin importancia; de modo que la explotación de la seccion de Vilches á Córdoba no ha quedado suspendida sino por pocos dias. La apertura del trozo de Cárdenas á Vilches, que se habia fijado para el 19 del corriente, dias de S. M. la reina, ha quedado aplazada para un tiempo que en vista de los estragos causados, es aun difícil de apreciar, así como considero aventurado indicar cualquier cifra del importe de los daños causados, que deben ser enormes. Es de desear que la compañía concesionaria, así como el gobierno, ha-

gan todos los esfuerzos posibles para cuanto antes reparar este desastro.

GUIPÚZCOA.—Leemos en La Joven Guipúzcoa de San Sebastian del 28:

«El martes á la noche, el caserío llamado Pintore envuelto en las llamas atraía á muchas personas á la Plaza vieja á hacer tristes vaticinios sobre el resultado del incendio, mientras que á otros les infundia ese buen deseo y esa avidez de correr á cualquier peligro y arrostrarlo siempre que ven en él el bien del prójimo y la estincion de una desgracia.

Los vecinos de los caserios del contorno y muchos de esta poblacion hicieron laudables esfuerzos, pero por mas sensible que nos sea confesar la recompensa que merecieron de parte del señor teniente alcalde, despues del peligro á que se espusieron, de las heridas de algunos y de los penosos trabajos á que se dedicaron todos, fué algo ingrata, y que, únicamente puede ser causa de que los paisanos nieguen su cooperacion, auxilio al que en mas de una ocasion se ha debido la desaparicion del incendio.

Ayer murió un anciano víctima de otro incendio ocurrido al dia siguiente por la noche. La noticia no se supo aquí hasta el dia siguiente, y de ella podemos dar el siguiente detalle:

En medio de un ancho círculo de fuego siete hombres, entre ellos el anciano finado, miraban con horror á la voraz llama que arrasando cuanta vegetacion encontraba á su paso y azotada por un viento furioso, avanzaba estrechándolos hasta obligarlos á que en un arranque de conservacion individual se arrojaran los siete á las llamas, único recurso que se les presentaba para poder salvarse de ellas.

Por desgracia cayó uno de ellos, y aunque pudieron sacarle sus amigos, el domingo le perdieron para siempre.

Este siniestro ha ocurrido en una de las posesiones de los señores Brunet y se calculan las pérdidas en mas de 30 mil reales.

ULTRAMAR.—Escriben de la Habana con fecha 4 del corriente, que el dia 2 tomó posesion el comandante Murray del ariete confederado Stonewall, y que dicho jefe estaba autorizado para entregar al gobierno los 16,000 pesos fuertes que este desembolsó para pagar la tripulacion de aquel buque, cuando su comandante hizo entrega de él á las autoridades españolas.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.—Escriben de París que en el presupuesto que presentará el gobierno á las Cámaras, se presentarán reunidas las economías que se han hecho en los diferentes ministerios, que reunidas ascienden á unos 80 millones de reales.

—Dicese que el ministro de Negocios estranjeros de Francia ha dirigido una circular importante á sus agentes diplomáticos en el extranjero relativamente á la reduccion del ejército. Parece que esta circular tiende á dar un carácter político y una significacion claramente pacífica á las reducciones acordadas y á prevenir las decepciones que podrian recibirse en el extranjero donde á las pri-

meras noticias se esperaba una reforma mucho mas importantes. Las economías van á estenderse á la marina, y tambien se piensa en satisfacer los deseos del país modificando liberalmente la contribucion de consumos.

—Los periódicos imperialistas franceses niegan que Mr. Drouyn de Lhuys haya dirigido á los agentes de Francia en el extranjero una circular con motivo de las reducciones hechas en el ejército francés.

CHILE.—En una carta de Chile, que publica el Times de Nueva-York, leemos lo siguiente:

El arzobispo de Santiago de Chile ha suspendido á todos los clérigos españoles de sus funciones sacerdotales. El almirante exigia que la correspondencia de Europa pasara por sus manos, pero los comandantes ingleses se han opuesto y en lo sucesivo los vapores irán á Cohija en Bolivia, desde donde los pasajeros y las malas serán conducidas á Valparaiso en un vapor de guerra inglés. El intendente de Valparaiso ha devuelto al almirante Pareja algunos desertores de la Villa de Madrid. En Pisagua, ciudad del Perú, 200 chilenos empleados en una fábrica de salitre, se fueron á las residencias de varios súbditos españoles, en cuanto oyeron decir que la guerra habia sido declarada, matando á dos é hiriendo á D. Carlos Martínez.

ITALIA.—El corresponsal de La Epoca en la capital del reino de Italia asegura á nuestro colega que seguian muy secretamente las negociaciones entre Florencia y Roma.

—A La Epoca escriben de Florencia que un discurso pronunciado por Victor Manuel en Nápoles, anunciando que Italia estaba en camino de Roma, y que para libertar á Venecia necesitaria nueva sangre y nuevos sacrificios del pueblo italiano, habia dado lugar á vivas reclamaciones por parte de la Francia.

—Se asegura en Florencia que Garibaldi se ha colocado en la oposicion mas intransigente respecto al gobierno y que se negará á prestar juramento al rey Victor Manuel, sin cuyo acto no será válida su eleccion de diputado.

ECUADOR.—Segun las últimas noticias del Ecuador, ha quedado completamente terminada la cuestion que habia pendiente entre el gobierno de España y el de aquella república.

El ministro español se quejó de ciertas frases contenidas en la memoria del ministro de Relaciones exteriores; despues de haberse cambiado algunas notas, declaró el Sr. Bustamante que «aquellas frases habian sufrido una equivocacion de redaccion, y por tanto debian considerarse como eliminadas,» lo cual el representante de S. M. C., señor del Prado, consideró como «satisfaccion suficiente,» y así este desagradable incidente quedó de todo punto terminado. Esta es una nueva prueba de que España no busca querellas con las repúblicas hispano-americanas, y de que en vez de eso, cuando se las buscan á ella, se considera satisfecha apenas se le dan esplicaciones honorosas.

AUSTRIA.—La amnistia concedida por el gobierno austriaco á los reos políticos de Galtzia, ha producido sensacion en los círculos diplomáti-

nia á ser el héroe de las mil novelas que se agitan en mi cabeza! ¿Qué no hubiera yo dado por atreverme á preguntarle? Olvidábanse los peligros que habia él desafiado, toda aquella época sangrienta de que habia atravesado el último canto y el lúgubre epílogo; yo no veia, yo no queria ver mas que esas blancas caras, dulces miradas, encantadoras frentes, frescas sonrisas, ojos levantados al cielo ó empapados en lágrimas, pálidas y melancólicas víctimas, al lado de las cuales se me figuraba estar á menudo.

Habiamos llegado dos dias antes del casamiento. Entré por la mañana de improviso en casa de Federico, y lo encontré entregado á una ocupacion singular. Aunque estábamos en el mes de mayo, un fuego activo alumbraba en la chimenea. M. de Bellières estaba sentado á su mesa; habia puesto encima un cajon de su escritorio, que cerraba por lo comun con llave, y donde distinguí en particular confusion cintas, flores contrahechas, cinco ó seis medallones, buen número de rizos y varios paquetes de cartas: exhalábase de dicho cajon ese perfume á la vez dulce y fúnebre, muy conocido de todos los que han tenido que andar con esas reliquias tan estimadas. Ya empezaban algunos restos de papel quemados y ennegrecidos á mezclarse en las cenizas ó á dar vueltas en el espacio.

Al verme entrar, frunció Federico el entrecejo y se mordió los labios.

LA PIEZA DE SEIS FRANCOS.

En 1824, todo el mundo era joven entonces y yo era joven como el mundo todo, llegó de guarnicion á mi pueblo natal un regimiento de carabineros de á caballo. Los oficiales, hombres casi todos de muy buena compañía, no tardaron en hacerse presentar en las principales casas de la poblacion.

El coronel, Federico de Bellières, encontró por todas partes la acogida á que le hacian acreedor en nacimiento, su fortuna, su reputacion de elegancia y su brillante hoja de servicio.

LA PIEZA DE SEIS FRANCOS.

cos, pues se interpreta esta determinación como síntoma de que el gabinete de Viena está en desacuerdo con Rusia y desea estrechar sus relaciones con las grandes potencias occidentales.

—Se asegura que el gobierno austriaco va á conceder una amnistía á los reos húngaros por delitos políticos, poniendo á los presos en libertad y permitiendo á los que están ausentes que vuelvan á su patria.

INGLATERRA.—El gobierno británico ha recibido noticias anunciándole que á pesar de haber sido reprimida la insurrección de los negros en Jamaica, existía en aquella isla y en muchos otros establecimientos ingleses gran fermentación.

A causa de estos informes continuará el envío de refuerzos á aquellas posesiones para impedir la repetición de sangrientas escenas como las que recientemente se han tenido que deplorar. En virtud de esta decisión continúa en Portsmouth el armamento de una fragata y de dos grandes transportes que deben embarcar tropas y material de guerra. Estos buques se harán á la mar tan pronto como llegue á la Gran Bretaña el correo de las Antillas y tierra firme que debía arribar á Inglaterra el 29.

—En la primera quincena de noviembre habrá una *meeting* en Birmingham, en el cual Bright explicará sus opiniones acerca de la reforma parlamentaria.

RIO DE LA PLATA.—Escriben de Buenos-Aires que apenas supo aquel gobierno la desaprobación de la conducta del Sr. Távira por el de España, despachó el 15 de setiembre un mensaje para Santiago que llegó allí el 27. El gobierno argentino ofreció su mediación en el conflicto hispano-chileno; pero en una entrevista que tuvo el cónsul general de aquella república en Chile con el almirante Pareja, le contestó este que ya no había lugar para tal mediación. La oferta iba acompañada de una nota del ministro español en Buenos-Aires, Sr. Creus.

—Después de la rendición de los paraguayos en Uruguayana, los aliados han debido dirigirse de Corrientes á la Asunción, donde probablemente se reconcentrarán los paraguayos. Tres mil de estos á las órdenes de Telmo Lopez, habían invadido por el Chaco la provincia de Santa Fé. El general Emilio Mitre, con un ejército compuesto de los contingentes de las provincias de Santiago, Tucumán y algunas tropas de línea y fuerte de cuatro á cinco mil hombres, se preparaba á rechazarlos.

—Los indios habían invadido la provincia de Córdoba por la villa de la Concepción, sin haber sido escarmentados á tiempo.

—Las últimas noticias de la Plata alcanzan al fin de octubre. El emperador del Brasil debió embarcarse el 4 de noviembre para volver á Rio Janeiro. Había detenido algunos días este viaje para visitar los buques blindados *Brasil*, *Tamandaré* y *D. Pedro II*, que acababan de llegar de Europa, y que los ha encontrado en buen estado y perfectamente armados.

HAITI.—Correspondencias de Haití nos refieren el origen del bombardeo que el comandante del buque inglés *Bull-dog* dirigió contra la población de Port-au-Prince. Parece que varios ciudadanos de la república negra se asilaron, para escapar á las persecuciones de los rebeldes, en el consulado inglés, y que habiéndoles reclamado Salnave, el cónsul se negó á entregárselos, en vista de lo cual se quitó aquel de ruidos, penetró á la fuerza en el consulado, se apoderó de los asilados y los fusiló. El comandante del *Bull-dog* se apresuró á pedir satisfacción por este ultraje, y como no le diesen ni siquiera contestación, abrió los fuegos contra el fuerte Peckeleg, el cual le contestó al punto; pero en una de las maniobras que hizo el buque, fué á estrellarse en un arrecife, por cuyo motivo lo abandonó el comandante y lo voló, salvándose con la tripulación en los botes. El país continuaba en completa anarquía, y el comercio, por consiguiente, paralizado.

ROMA.—No es cierta la noticia que dimos tomándola de los periódicos extranjeros de que el cardenal Antonelli había dirigido una circular á los agentes diplomáticos en el extranjero con motivo de la evacuación de los Estados Pontificios por las tropas francesas.

SUECIA.—El 26 por la noche el gobierno sueco hizo entrar en Stockolmo 4,000 soldados para impedir una sublevación que se temía en aquella capital.

ALEMANIA.—El reconocimiento del reino de Italia por Baviera ha tenido grande influencia en las negociaciones relativas á un tratado de comercio entre Italia y el Zollverein. Es probable que á estas horas estén ya empezadas las gestiones para formalizar dicho tratado.

CENTRO DE AMÉRICA.—Las últimas noticias de Bogotá confirman la de que el general Mosquera será probablemente nombrado presidente. Reina bastante agitación en aquel país. Han apareci-

do numerosas guerrillas al Norte de la república en los alrededores de Cipaquirá. Si los revolucionarios tratan de apoderarse de la capital, la lucha será empeñada.

ESTADOS-UNIDOS.—Segun anuncian de Washington, el secretario de la Guerra está espidiendo las órdenes necesarias para que se den las correspondientes licencias absolutas á unos cien oficiales generales de voluntarios.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 28.—Algunos periódicos temen que siendo ya los fenians dueños de las cárceles, dispongan igualmente de los arsenales y talleres marítimos de Irlanda. En la mayor parte de las poblaciones de Inglaterra se están organizando meetings en favor de la reforma electoral. Mr. Bright se ha comprometido á pronunciar discursos á favor de la citada reforma en algunos de esos meetings.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 1.º DE DICIEMBRE.

Nuestro amigo D. Fabian Hernandez ha dirigido á *La Epoca* una carta que á continuación insertamos. Por ella verán nuestros lectores que el señor Hernandez va á publicar un precioso Códice que posee, bajo el título de *Copia íntegra y exactísima del famoso libro del Becerro*. Precederá á la copia un concienzudo y erudito prólogo del mismo señor Hernandez, en el cual, con razones de gran peso que demuestran un conocimiento muy profundo de la cuestión, prueba que el exclusivo autor de esa obra fué D. Pedro I de Castilla contra las opiniones generalmente admitidas en este punto.

Digno es de estudio ese prólogo ó juicio crítico que encabezará la publicación; y nosotros, que hemos tenido el gusto de leerle, abrigamos la esperanza de que el trabajo del señor Hernandez ha de recoger el triunfo que se merece.

S. M. la Reina se ha dignado admitir, en nombre de su excelso hijo el Srmo. señor príncipe de Asturias, la dedicatoria que le ofreció el autor, permitiendo que su augustó nombre se coloque al frente de la lista de suscritores. La acogida que en el real ánimo de S. M. ha tenido el pensamiento del señor Hernandez; la pasmosa prontitud con que fué despachada la exposición de éste dirigida sin recomendación alguna, hechos son que, por sí solos, están á una altura mayor que la que pudieran alcanzar por nuestros mas sinceros y entusiastas elogios.

Felicitemos cordialmente á nuestro amigo, animándole á que emprenda luego la publicación de esa *Copia del Becerro* precedida de su esmerado y concienzudo juicio crítico. La carta, á que nos referimos al principio, dice así:

Sr. Director: Muy señor mio: Ageo completamente á las cuestiones políticas, veo imposible girar todos los partidos alrededor de una órbita que, segun declaración de todos ellos, se titula el «bien de mi patria», y como esta misma es en la que gira mi profesión de fé en la materia, puedo con razon decir que, sin afiliarme en ninguno, pertenezco á todos. Hago esta declaración para que no se crea, al dirigirme á su apreciable periódico, que me inclino al partido que usted defiende, pues bien sé que las columnas de todos ellos están abiertas para el hecho que voy á esponer, puesto que, exento de pertenecer á ningun partido, va envuelto en él uno de los grandes rasgos que caracterizan la suprema inteligencia en todas materias de nuestra amada Reina, y con él se justifica una vez mas el elocuente apellido de *Bondadosa* con que se lo distingue; al cual sin duda alguna tendremos que añadir el de *Protectora de las ciencias, de las artes y de las letras*.

El hecho á que arriba me refiero, señor director, es que en 26 de octubre próximo pasado fué elevada por mí una exposición á S. M. la Reina (Q. D. G.) solicitando su real autorización para publicar un precioso Códice que poseo, copia de un libro cuyo original es de su pertenencia, y que llevará por título *Copia íntegra y exactísima del famoso libro del Becerro*, mandado hacer por D. Pe-

dro I de Castilla, con un prólogo en que se prueba con infinidad de datos que es obra exclusiva de este Rey y que se empezó en fin de 1332.

Esta obra, á pesar de ser la mas rica joya que se custodia en el real archivo de Simancas y en la real Chancillería de Valladolid, el público apenas sabe que existe, y los doctos que de ella se han ocupado vienen sosteniendo que es obra de don Alfonso XI, concediendo los que mas á D. Pedro su terminación por creer que la fecha marcada en el prólogo y arriba citada es la en que se concluyó.

En dicha exposición solicitaba además de S. M. que se dignase prestar su augustó nombre para abrir con él la lista de suscritores, é inclinase el ánimo de S. A. R. el Srmo. señor príncipe de Asturias para que se dignase admitir la dedicatoria de dicha obra que tenía el honor de ofrecerle.

Esta solicitud salió de esta el referido día 26, sin mas recomendación que una simple carta mia dirigida al señor secretario particular de S. M., suplicándole hiciese por que llegasen dichos documentos á las reales manos de S. M.

A pesar de estar suprimido el cargo de secretario particular (lo que entonces yo ignoraba) y debido sin duda á personas no menos respetables que el que le desempeñaba, á las que hoy debo una inmensa gratitud, dichos documentos llegaron á su destino, y el resultado fué que con fecha 8 del corriente, se espidió una real orden de la cual copio los siguientes párrafos:

«Accediendo S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) á lo solicitado por V. en la exposición que eleva á su real persona con fecha 26 de octubre próximo pasado, se ha servido admitir en nombre de su excelso hijo el Srmo. señor príncipe de Asturias la dedicatoria que le ofrece de la primera publicación del Manuscrito, copia exacta del famoso libro del Becerro, mandado hacer por D. Pedro I de Castilla que V. posee, y cuyo original se custodia, segun dice, en la real chancillería de Valladolid, concediéndole al mismo tiempo los derechos correspondientes que concede la ley sobre propiedad literaria y el que coloque tambien su augustó nombre al frente de la lista de suscritores.»

No siéndome permitido dar otro testimonio de mi gratitud á tan excelsas personas por el honor que han dispensado á mi pobre trabajo, escudándome con sus reales nombres, suplico á V., señor director, esponga á la consideración del público este hecho con los comentarios que V. crea á propósito hacer, pues confieso que mi voz es débil para tan grande empresa y no dudo que la suya, tan autorizada ya, saldrá airosa como en todas las que acomete y será del público mejor atendida.

Es favor que espera de su amabilidad, por el cual quedará enteramente agradecido su seguro servidor Q. B. S. M.

FABIAN HERNANDEZ.

Santander 17 de noviembre de 1863.

La noticia publicada en el número de *LA ABEJA* del día 27, de que el señor Cossío no se presentaba candidato para la Diputación á Cortes que en la actualidad se ventila, ha exaltado la bilis de un señor que se titula amigo y pariente de nuestro periódico, de una manera tal, que desde Reinosa nos ha enviado en forma de proclama militar la siguiente destemplada rectificación:

«A LA ABEJA MONTAÑESA.»

Soy autor, entre otros, de las noticias que han corrido y corren por Reinosa de que el señor don José Maria de Cossío agradecería los votos que se le diesen para Diputado á Cortes. Por consecuencia, quien ó quienes aseguran en ese periódico y número del 27, que acabo de recibir, constarles positivamente que aquellas noticias «carecen por completo de fundamento» faltan indignamente á la verdad, por no usar otra palabra mas dura. Así lo aseguro bajo su firma, y en caso necesario bajo la del señor Cossío, su amigo y pariente Angel de los Ríos y Ríos.

Reinosa 29 de noviembre de 1863.

Hablemos en familia, señor D. Angel.—¿Usted no se equivoca nunca?—Suponemos que sí, al menos que usted posea el don de la infalibilidad.—Pues bien: dígame usted ahora, con franqueza, y sin incomodarse, porque advierto que es usted exageradamente nervioso: ¿Siempre que usted se equivoca *falta indignamente* á la verdad? Si alguna de las muchas veces que usted se habrá equivocado en este mundo, porque usted, señor D. Angel, se habrá equivocado muchas veces, le hubiesen di-

cho en el tono épico que usted emplea en su proclama—«señor D. Angel, usted falta indignamente á la verdad.» ¿qué hubiese usted contestado con esa impresionabilidad que Dios le ha dado?...

Preferimos el silencio y abandonamos á su buen juicio de usted el arrepentimiento de la culpa. En época de elecciones todo es perdonable.

Sea todo por Dios.

Hoy ha empezado en la seccion de esta capital el acto de las elecciones generales de Diputados á Cortes bajo la presidencia del señor D. Juan Pombo, á quien corresponde ejercer este cargo como elector mayor contribuyente de la seccion.

La operacion del día se limitó á la votación de los individuos que han de formar la mesa definitiva, cuyo nombramiento ha recaído en las personas siguientes: D. Sinfonso Quintanilla Lopez, D. Genero Cos, D. Victor María Cedrun y D. Francisco Vial.

Después del escrutinio y proclamado su resultado, se declaró constituida la mesa electoral de la seccion, aplazando segun la ley vigente la votación de Diputados para dar principio á ella mañana á las nueve. En el acto ha presidido el mayor orden y compostura, así como la imparcialidad mas severa de parte de la mesa interina.

Un vecino de Medina del Campo, en carta fecha 30 del pasado, nos da la grata noticia siguiente:

«Ayer se nos anunció con repique general de campanas y cohetes, que hoy era el día señalado para cantar el anhelado *Te Deum*, habiéndose verificado así, y asistido á tan solemne acto todas las autoridades y corporaciones.»

GACETILLAS.

Ira de Deu!—Un colega de Madrid nos da la siguiente noticia:

«Se deben haber reunido en Barcelona los poetas dramáticos catalanes que residen en dicha ciudad, á fin de redactar una exposición al gobierno, solicitando que las comedias, dramas y piezas escritas en catalan, no sean censuradas en Madrid, donde no se conoce á fondo el idioma del Principado.»

Mejor haría el gobierno en prohibir la representación de toda pieza dramática que no estuviese en puro, correcto y castizo castellano.

Tras de que anda buena la patria literaria, échele V. ahora mucha salsa de comedias en catalan.

Estado sanitario.—Tenemos la satisfacción de participar á nuestros lectores que la salud pública es inmejorable, y que no hay en Santander hoy el menor motivo para que el vecindario se alarme.

Cesen, pues, algunos recelos si por acaso existen todavía en la mente de los aprensivos, y á vivir. Precisamente hasta el tiempo, que ha vuelto á ponerse risueño y despejado, convida á ello.

A tu abuela.—Dice un periódico: «Un caso rarísimo en medicina, y que seguramente llamará la atención de nuestros lectores, ha tenido lugar en un pueblo de Francia, en Nenvy-Sur Baranjeon. Un muchacho de doce años ha permanecido mas de diez meses sin tomar alimento, y sin que al parecer se haya resentido su salud lo mas mínimo, entregándose á los trabajos propios de su edad durante todo ese tiempo.

Los primeros síntomas que de tan rara enfermedad se observaron en este jóven, fueron una tos violenta y continuada, y repugnancia de toda clase de alimentos. Por fin, después del tiempo que dejamos indicado, volvió á su estado normal, sin que hasta ahora todas las personas que le han observado durante un ayuno tan continuado, hayan podido esplicarse las causas de un caso de esta naturaleza, que es, en efecto, digno de estudio para la patología, y que las personas científicas deben apresurarse á investigar.»

SECCION MARITIMA.

BUQUES DESPACHADOS.

Bergantin-goleta Desiderio, de 48 ts., cap. don J. Gonzalez, para San Esteban de Pravia con cacao, aguardiente, arroz y otros efectos.

Polacra-goleta Prudente, de 81 ts., cap. D. J. Sala, para la Habana con 1,830 barriles mayores y 340 sacos harina.

Lanchón Tres Marianas, de 19 ts., cap. D. A. Garma, para San Vicente con madera etc.

Pailebot Purísima Concepcion, de 31 ts., cap. D. C. Carbajal, para San Esteban de Pravia con harina, aguardiente, cacao y otros efectos.

CAMBIOS DE ROY.

Londres á 3 mf. del 25 de noviembre último á 50-10.

Búrgos á 8 div. 1/4 daño,

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA.

á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 6, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferro-carril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 5 de Octubre de 1865.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

| De Santander. | Entre las estaciones. | PRECIOS. | | | SEGUNDA Y TERCERA SECCION. | Tren n.º 1. | | Tren n.º 3. | | Tren n.º 5. | |
|------------------|-----------------------|----------|-------|-------|----------------------------|-------------|--------|-------------|--------|-------------|--|
| | | 1.ª | 2.ª | 3.ª | | Correo. | Misto. | Misto. | Misto. | | |
| 17 896 | 7 896 | 4 25 | 3 25 | 1 75 | 8 42 | 8 50 | 4 42 | 4 44 | 4 30 | | |
| 10 412 | 2 516 | 6 25 | 4 25 | 2 25 | 8 48 | 8 50 | 4 48 | 4 50 | 4 50 | | |
| 29 956 | 9 504 | 10 75 | 7 50 | 4 25 | 9 07 | 9 15 | 5 07 | 5 13 | 5 13 | | |
| 2 564 | 7 608 | 15 25 | 10 25 | 5 75 | 9 51 | 9 57 | 5 31 | 5 37 | 5 37 | | |
| 37 147 | 6 683 | 18 50 | 12 75 | 7 25 | 9 47 | 9 55 | 5 47 | 5 53 | 5 53 | | |
| 34 267 | 4 920 | 21 25 | 14 75 | 8 25 | 10 04 | 10 06 | 6 04 | 6 06 | 6 06 | | |
| 49 988 | 7 821 | 25 25 | 17 25 | 9 50 | 10 22 | 10 24 | 6 22 | 6 24 | 6 24 | | |
| 46 699 | 2 711 | 26 50 | 18 25 | 10 25 | 10 31 | 10 33 | 6 31 | 6 33 | 6 33 | | |
| 59 438 | 2 739 | 28 25 | 19 25 | 10 50 | 10 40 | 10 42 | 6 40 | 6 42 | 6 42 | | |
| 55 231 | 2 793 | 29 75 | 20 50 | 11 25 | 10 50 | | 6 50 | | | | |
| PRIMERA SECCION. | | | | | Núm. 7. | Núm. 9. | Núm. | | | | |
| | | | | | Correo. | Misto. | | | | | |
| | | | | | T. | | | | | | |
| 10 409 | 10 409 | 6 25 | 4 25 | 2 25 | 2 45 | 2 48 | | | | | |
| 19 225 | 8 816 | 10 75 | 7 50 | 4 25 | 3 33 | 3 04 | | | | | |
| 26 803 | 7 584 | 14 50 | 10 25 | 5 50 | 3 17 | 3 25 | | | | | |
| 31 511 | 4 702 | 17 25 | 11 75 | 6 50 | 3 33 | 3 56 | | | | | |
| 40 404 | 8 893 | 21 75 | 15 25 | 8 25 | 3 51 | 3 52 | | | | | |
| 50 019 | 9 615 | 27 25 | 18 75 | 10 25 | 4 09 | | | | | | |

| De Alar. | Entre las estaciones. | PRECIOS. | | | PRIMERA SECCION. | Tren n.º 8. | | Tren n.º 10. | | Tren n.º 6. | |
|----------------------------|-----------------------|----------|-------|-------|------------------|-------------|-------------|--------------|---------|-------------|--|
| | | 1.ª | 2.ª | 3.ª | | Correo. | Misto. | Misto. | Correo. | Misto. | |
| 9 615 | 9 615 | 5 50 | 3 75 | 2 25 | 12 11 | 11 40 | | | | | |
| 10 508 | 8 893 | 10 25 | 7 25 | 4 25 | 12 19 | 12 01 | | | | | |
| 23 210 | 4 702 | 12 75 | 8 75 | 4 75 | 12 31 | 12 39 | | | | | |
| 30 794 | 7 584 | 16 50 | 11 25 | 6 25 | 12 53 | 12 56 | | | | | |
| 39 610 | 8 816 | 21 25 | 14 75 | 8 25 | 1 17 | 1 19 | | | | | |
| 50 019 | 10 409 | 27 25 | 18 75 | 10 25 | 1 40 | | | | | | |
| SEGUNDA Y TERCERA SECCION. | | | | | Núm. 2. | Núm. 4. | Tren n.º 6. | | | | |
| | | | | | Misto. | Correo. | Misto. | | | | |
| | | | | | M. | T. | | | | | |
| 2 793 | 2 793 | 3 25 | 2 25 | 1 25 | 7 56 | 7 50 | 4 36 | 4 30 | 4 30 | | |
| 5 532 | 2 739 | 3 25 | 2 25 | 1 25 | 8 03 | 8 04 | 4 43 | 4 44 | 4 44 | | |
| 8 243 | 2 711 | 4 75 | 3 50 | 2 25 | 8 16 | 8 12 | 4 50 | 4 52 | 4 52 | | |
| 16 064 | 7 821 | 9 25 | 6 25 | 3 50 | 8 26 | 8 28 | 5 06 | 5 08 | 5 08 | | |
| 20 984 | 4 920 | 11 25 | 7 75 | 4 25 | 8 37 | 8 41 | 5 17 | 5 21 | 5 21 | | |
| 27 667 | 6 683 | 15 25 | 10 25 | 5 75 | 8 53 | 8 57 | 5 33 | 5 37 | 5 37 | | |
| 35 273 | 7 608 | 19 25 | 13 25 | 7 25 | 9 10 | 9 18 | 5 50 | 5 58 | 5 58 | | |
| 44 819 | 9 544 | 24 25 | 16 50 | 9 25 | 9 35 | 9 37 | 6 15 | 6 17 | 6 17 | | |
| 47 835 | 2 516 | 25 50 | 17 50 | 9 50 | 9 41 | 9 45 | 6 21 | 6 25 | 6 25 | | |
| 55 231 | 7 896 | 29 75 | 20 50 | 11 25 | 9 57 | | 6 37 | | | | |

LA ROSARIO.

FÁBRICA DE ESTEARINA, BUGÍAS Y JABON. SANTANDER.

Los precios al por mayor de estos productos en almacén serán desde 1.º de Octubre de 1865 en adelante, hasta nuevo aviso, los siguientes.

Los 100 paquetes de bugias, de á libra con 4, 5, 6 y 8 bugias, á 420 rs. y la libra 4 20/100.

Id. de 15 onzas, 5 y 6, á 350 rs. y el paquete 3 50/100.

Quintal de cirios estearicos para Iglesia, á 475 rs., la libra 4 75/100.

Id. de estearina á 395 rs.

Jabon amarillo en barra, el quintal á 152 rs. y la arroba á 38 rs.

Id. estampillado, á 160 rs. quintal, y 40 rs. arroba.

Id. blanco en barra, á 152 rs. quintal, y 38 rs. arroba.

En estos precios va incluido el coste de embalaje.

Todos estos artículos llevan el sello de la fábrica.

Depósito y venta por mayor, calle de Hernan-Cortés, almacén de los Sres. Pereda, Trueba y compañía, á quienes se dirigirán los pedidos. mt. j. 4

Providencias Judiciales.

Don Pedro Mendiri y Lopez, Juez de primera instancia de este partido, etcétera.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por defunción abintestato de doña Juana Fernandez Olaz, viuda de D. Manuel Soto, vecina que fué de esta ciudad, é donde falleció el 31 de Julio último, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días desde el en que tenga cabida este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, á deducir el de que se crean asistidos, pues en otro caso sufrirán los perjuicios consiguientes.

Dado y firmado en Santander á 24 de Noviembre de 1865.—Pedro Mendiri y Lopez.—P. M. de S. S.ª, Tomás Diez Quintero.

EL LIBRO DE MARIA.

CUADROS DE LA VIDA DE LA VIRGEN

POR

D. EDUARDO BUSTILLO.

Un elegante volumen en octavo, con cuatro magníficos grabados alusivos al texto: consta de treinta y un cuadros, uno por cada día del mes de mayo, y en ellos se resume la vida de la Santísima Virgen. Esta obra que acaba de publicarse en Madrid el conocido editor Sr. Guizarro, se vende en Santander en casa de D. Fabian Hernandez calle de Bebedo.

En la portería de este Gobierno de provincia se halla de venta un libro que comprende el texto de la ley de 8 de Enero de 1845 y su reglamento, en lo que se refiere á la eleccion de Concejales. La ley de 25 de Setiembre de 1863 y su reglamento, en la parte relativa á la eleccion de Diputados provinciales. La de 18 de Julio de 1865 para la eleccion de Diputados á Cortés. Las leyes de incompatibilidades parlamentarias y de sancion penal por delitos electorales de 22 de Junio de 1864. La ley sobre reuniones públicas de 22 de Junio de 1864. La ley de imprenta reformada en 22 de Junio de 1864, con el reglamento sobre constitucion del jurado, aprobado por Real decreto de 21 de Julio de 1865, con notas, comentarios, formularios y modelos que facilitan su inteligencia, al precio de 14 rs. encuadernado en rústica, y al de 18 en holandesa.

Santander 29 de Noviembre de 1865.

Ferro-carril de Isabel II.

No habiéndose designado plazo fijo dentro del cual deba verificarse el retorno de embalajes va-

cios, ni en las órdenes de servicio de esta Empresa ni en las del Norte, se ha decidido de comun acuerdo que el boletín de retorno que se espida á los remitentes para el transporte de sus embalajes vacíos á precios redadidos segun tarifa, solo será valedero por el término de tres meses, á contar desde la fecha de dicho boletín; transcurrido este plazo los embalajes vacíos no podrán disfrutar del beneficio que se les concede por la circular del Norte, núm. 84, que se acompañó con la número 3 de este servicio á la línea, ni del que les acuerda la tarifa especial N. 1., núm. 5, debiendo facturarse en este caso con arreglo á los tipos de la tarifa general de ambas compañías.

En este sentido ha circulado la compañía del Norte con el núm. 178 en 1.º del corriente la orden correspondiente á las estaciones de su línea.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Santander 29 de Noviembre de 1865.—El Jefe de la Explotacion, S. de Orbeta. 3-2

BIBLIOTECA CATOLICA.

Libros buenos y baratos, de Religion, Ciencias, Historia, Piedad, Recreo y todo género de bella y selecta literatura: Misales, Breviarios y demás del rezo divino.

Espendidos todos sin especulacion, en la Librería Católica de esta ciudad, cuesta del Hospital, núm. 12, piso principal, Santander. 4-3

El Periódico Ilustrado.

Para las suscripciones y venta de números de este periódico se hallan autorizadas todas las librerías de esta ciudad; pero para facilitar la suscripcion en los pueblos donde no existen librerías ni corresponsales, y que se hallan algun tanto alejados de los principales centros de suscripcion, debemos anunciar, como lo hacemos, á todos los que quieran suscribirse, que pueden dirigirse directamente á la administracion de Madrid, Carretas, 8, en carta franca, con el importe de la suscripcion en sellos de Correos, con el fin de que puedan remitirles inmediatamente los números ya publicados y sucesivamente los que se vayan publicando.

Venta de árboles frutales.

Don Eleuterio Vallejo, que reside en la calle de Santa Clara, núm. 11, tiene una gran variedad de todas clases de árboles ingertos, procedentes de la Rioja, incluso arbustos y vides para uvas de mesa y vino. Los precios son sumamente arreglados. 15-6

BANCO DE SANTANDER.

Convocatoria.

La Junta de Gobierno y administracion del Banco de Santander convoca á la General ordinaria de accionistas prevenida por el art. 21 de sus estatutos, para el día 15 de Enero próximo á las cinco de la tarde.

Los señores accionistas deberán presentar en esta Secretaría sus títulos con ocho días de antelación, para suministrarles la correspondiente credencial de asistencia segun está consignado por el art. 20 del Reglamento general.

Santander 30 de Noviembre de 1865.—El Secretario, Francisco A. de Alvear. 3-2

PASTILLAS ANTICOLERICAS
PRESERVATIVO
SEGURO CONTRA EL COLERA

Para preservarse del Cólera, basta quemar dos ó tres veces al día dentro de las habitaciones, estas Pastillas anticólericas.

Segun la opinion de varias academias científicas de Paris, Londres y San-Petersburgo, el único medio de preservarse del Cólera, consiste en la purificacion de la atmósfera en que se vive. Con estas Pastillas se obtiene este resultado seguro y garantido.

Precio en España: 20 rs. caja.

En Santander D. Bernardo Córpas.—La Agencia Franco-Española, en Madrid, 51, calle del Sordo, antes Esposicion Etranjera, calle Mayor, núm. 10, trasmite los pedidos. 2s 10-7

El derecho electoral
y
el partido progresista
por
M. D. Q.

Hállase de venta este folleto, publicado hace poco en Madrid, en la conocida librería de don Fabian Hernandez, al precio de 4 rs.



PILULES DEHAUT.—Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando como íntegramente anulada, por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.— Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo.— En estas ventajosas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarros, y muchas otras repugnantes incurables, pero que ceden á una purgacion muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las Buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Santander D. Bernardo Córpas.—La Agencia Franco-Española, en Madrid, 51, calle del Sordo, (antes Esposicion Etranjera, calle Mayor,) sirve los pedidos. 1

GUERRA AL CÓLERA.

O sea el mas acertado tratamiento preservativo y curativo contra el cólera-morbo epidémico, al alcance de todos, por el licenciado en medicina y cirugía D. Manuel Pascual y Berzosa, ecaballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

Se vende á 4 rs. en la librería científica y literaria de Fabian Hernandez. 4-3